

La Cámara de Diputados de la Provincia de La Tampa Sanciona con fuerza de

Ley:

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a - transferir en donación al Club "Polideportivo La Maruja" la superficie de terreno que éste actualmente ocupa, de aproximadamente 25.000 metros cuadrados en el inmueble designado catastralmente como parcela 9, chacra 2, circunscripción I, Ejido 084 (La Maruja).-

Artículo 2°.- Esta facultad no incluye una fracción de terreno ubicada en su extremo norte, de aproximadamente - 35 por 46 metros, en la cual se encuentran actualmente las instalaciones de agua potable y de un tanque elevador para la loca lidad antes citada.-

Artículo 3°.- A los fines previstos en esta Ley, el Poder Ejecutivo procederá a realizar los planos de mensura pertinentes, para separar la superficie donada por el artículo l° del resto de la parcela, que continuará siendo de propiedad de la Provincia.-

Artículo 4°.- Lo establecido en los artículos anteriores procederá luego que la entidad mencionada haya concluí do con la tramitación de su personería jurídica.-

Artículo 5° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo .-

JIPHIT SECON

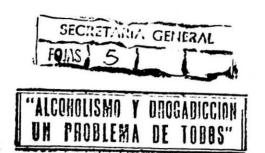
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los siete días - del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

CONTRACTOR OF LANDON A PROPERTY OF LANDON

8AJO EL H°

MIG. EDEN PRIMETIVO CAVALLERO VICE - OCCURNADOR PRESIDENTA H. CAMARA DE DIVIADOS

THO I HOLD DE LA FAME



República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE Nº 5498/91.-

SANTA ROSA, 10 NOV 1991

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia. - Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archivese. -

DECRETO N2857 /91.-

mces.



DT. NESTOR AHUAD

ANTONIO VICENTE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

18 8 MAY 1991

Registrada la presente LEY, bajo el nú

mero MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) .-



OSCAR F. KRAEMER Scaralesto General de la Gobernución